



Trujillo, 22 de Octubre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

Los Proveídos N° 024278, N° 024402- N° 024776-GRLL-GGR-GRCO, se dispone la inclusión de tres procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, en consecuencia nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024, y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 11-2024-GRLL-GOB/GGR, de fecha 24 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que “el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, mediante los documentos del visto, se indica la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 – PAC 2024, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se debe incluir tres (03) procedimientos de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024;





Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 - Versión 57, a fin de **incluir tres (03) procedimientos de selección**, para el mes de octubre del 2024, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACION DE UN GALPON, TRES ALMACENES Y UN RESERVORIO CON GEOMEMBRANA PARA LA CRIANZA DE CUYES EN EL SECTOR ARANCATE, DISTRITO DE TAURIJA – PROVINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD, PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BIOPLAN DEL DISTRITO DE TAURIJA, PROVINCIA DE PATAZ Y REGION LA LIBERTAD" CUI 2646894 - META 363	S/ 146,030.02 Soles	Octubre- 2024	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DS 344- 2018- EF	RECURSOS DETERMINADOS	NO	GRPRO
BIEN	ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES DE CONSUMO HUMANO DIRECTO EN LA ASOCIACION MUTUA DE PESCADORES ARTESANALES DEL PUERTO DE PACASMAYO, DISTRITO PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD". META 291	S/ 377,394.67 Soles	Octubre- 2024	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DS 344- 2018- EF	RECURSOS DETERMINADOS	NO	GRPRO





ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO		
			PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR
1	MOTOR FUERA DE BORDA 15 HP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE INDUCCIÓN Y SISTEMA DE ENCENDIDO	5	Para la determinación del valor estimado se ha considerado el ACTA DE ACUERDOS DE CONFINANCIAMIENTO N° 74-2024-GRLL-GGR.	S/ 8,897.13	S/ 44,485.65
	MOTOR FUERA DE BORDA 20 HP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE INDUCCIÓN Y SISTEMA DE ENCENDIDO	1		S/ 16,834.51	S/ 16,834.51
	MOTOR FUERA DE BORDA 25 HP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE INDUCCIÓN Y SISTEMA DE ENCENDIDO	1		S/ 13,738.50	S/ 13,738.50
	MOTOR FUERA DE BORDA 40 HP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE INDUCCIÓN Y SISTEMA DE ENCENDIDO	3		S/ 18,734.67	S/ 56,204.01
	MOTOR FUERA DE BORDA 50 HP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE INDUCCIÓN Y SISTEMA DE ENCENDIDO	4		S/ 28,831.50	S/ 115,325.98
	MOTOR FUERA DE BORDA 60 HP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE INDUCCIÓN Y SISTEMA DE ENCENDIDO	4		S/ 32,701.51	S/ 130,806.02
			S/	377,394.67	

BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOMOLOGADO DE LA AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN VEINTIUN I.E.E. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD) DE LA UGEL PORVENIR, UGEL LA ESPERANZA, UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE Y UGEL 04- TRUJILLO SUR ESTE CUI N°2652772	S/ 4,483,381.00 Soles	Octubre-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	DS 344-2018-EF	RECURSOS DETERMINADOS	NO	SGOS
------	---	-----------------------	--------------	--------------------	----------------	-----------------------	----	------





ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD				TOTAL	VALOR ESTIMADO		
		UGEL POUYUNIR	UGEL LA ESPERANZA	UGEL OI - TRUJILLO NOR OESTE	UGEL OI - TRUJILLO SURESTE		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR
	CUI 2652772								
1	SILLA DE MADERA 1°- 2° SECUNDARIA	1,429	136	1,004	863	3,432	S/ 198.02	S/ 679,596.63	
2	SILLA DE MADERA 3°- 4° SECUNDARIA	1,464	136	1,004	590	3,194	S/ 125.33	S/ 400,314.67	
3	SILLA DE MADERA 5° SECUNDARIA	766	68	503	435	1,772	S/ 259.69	S/ 460,173.81	
4	SILLA DE MADERA PARA PROFESOR	187	148	196	83	614	S/ 227.78	S/ 139,857.68	
5	MESA DE MADERA 1°- 2° SECUNDARIA	1,335	68	1,007	313	2,723	S/ 309.62	S/ 843,089.72	
6	MESA DE MADERA 3°- 4° SECUNDARIA	1,370	68	1,008	313	2,759	S/ 313.86	S/ 865,935.42	
7	MESA DE MADERA 5° SECUNDARIA	725	34	507	157	1,423	S/ 318.77	S/ 453,603.40	
8	MESA DE MADERA PARA PROFESOR	187	148	196	83	614	S/ 1,043.66	S/ 640,809.68	
							S/ 4,483,381.00		

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por

DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

